

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-271971- -4	FECHA: 2014-08-06 18:21:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN CARLOS URIBE RESTREPO

Asunto: Radicación: 13-271971- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 9636
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/057163				
Fecha de Presentación Internacional	19/04/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-271971-00000-0000	19/noviembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-271971-00000-0000	19/noviembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-271971-00000-0000	19/noviembre/2013
Prioridad:	EU 11 163 566.0	21/abril/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiaran las

reivindicaciones 1 a 39.

Título de la solicitud: “Instrumental para la inserción de una prótesis articulada, en particular prótesis de rodilla”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un instrumental mejorado para la inserción de una prótesis articulada, en particular de un componente del fémur de una prótesis de rodilla, para evitar repercusiones nocivas sobre el paciente a través de un posicionamiento defectuoso o a través de la retirada de sustancia ósea natural excesiva.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un instrumental para la inserción de una prótesis articulada, en particular de un componente del fémur de una prótesis de rodilla, en el extremo de un hueso, en particular del fémur está previsto de acuerdo con la invención un bastidor de base, que presenta una placa de guía y un calibre primario que se extiende lateralmente desde ella, una instalación de fijación para la disposición del bastidor de base en posición fija en el hueso, un calibre de fresado curvado con un cuerpo de base y una pieza de guía, en el que la pieza de guía es móvil a lo largo de una trayectoria de guía curvada con relación al cuerpo de base y presenta a un alojamiento para una herramienta abrasiva, y una instalación de alineación que fija el calibre de fresado curvado en una posición relativa definida de forma unívoca, cuando el calibre de fresado curvado está insertado en la placa de base.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/15, 17/17.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 2 contiene la expresión “[en el caso de que los puntos medios de curvatura deban permanecer estacionarios, por favor corregir]”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

La reivindicación 17 indica un resultado a obtener de esta manera “...configurado para el alojamiento de un cuerpo de alineación, con preferencia de una herramienta brochadora del hueso”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 20 indica un resultado a obtener de esta manera “...configurados para la disposición bilateral en el borde de la placa de guía”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 36 indica un resultado a obtener de esta manera “...configurada para el alojamiento de un plato de tope”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 39 indica un resultado a obtener de esta manera “...para el posicionamiento del bastidor de base (1), que incide en la instalación de alineación”, lo cual, no es permitido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 21 de abril de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/147071	"Bone milling instrument"	19/junio/2008

El documento D1¹ divulga un instrumento de fresado óseo para la creación de una cavidad en forma de una cavidad inicial en un hueso (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Instrumental para la inserción de una prótesis articulada, en particular de un componente del fémur de una prótesis de la rodilla, en el extremo de un hueso, en particular del fémur, que comprende..."* (Ver página 102 del radicado N° 13-271971-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Instrumental para la inserción de una prótesis articulada, en particular de un componente del fémur de una prótesis de la rodilla, en el extremo de un hueso, en particular del fémur, que comprende:	Instrumental (60) para la inserción de una prótesis articulada (resumen), que comprende:
a) un bastidor de base, que presenta una placa de guía y un calibre primario que se extiende lateralmente desde ella.	a) un bastidor de base (95), que presenta una placa de guía (parte derecha del elemento 95) y un calibre primario (parte izquierda del elemento 95) que se extiende lateralmente desde ella (Fig. 10) (Párr. 0026).
b) una instalación de fijación para la disposición en posición fija del bastidor de base en el hueso.	b) una instalación de fijación (55) para la disposición en posición fija del bastidor de base (95) en el hueso (Párr. 0025-0026).
c) un calibre de fresado curvado con un cuerpo de base y una pieza de guía, en el que la pieza de guía es móvil a lo largo de una trayectoria de guía curvada con relación al cuerpo de base y presenta un alojamiento para una herramienta abrasiva.	c) un calibre de fresado curvado (110, 65) con un cuerpo de base (elemento donde la guía es posicionada) y una pieza de guía (65), en el que la pieza de guía (65) es móvil a lo largo de una trayectoria de guía curvada (110) con relación al cuerpo de base y presenta un alojamiento para una herramienta abrasiva (70) (Párr. 0027-0028).
d) una instalación de alineación, que fija el calibre de fresado curvado durante la inserción en el bastidor de base en una posición relativa definida de forma unívoca.	d) una instalación de alineación (105), que fija el calibre de fresado curvado (110,65) durante la inserción en el bastidor de base (95) en una posición relativa definida de forma unívoca (Párr. 0026-0028).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del instrumental de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

¹https://www.google.com/patents/US20080147071?dq=US+2008/147071&hl=en&sa=X&ei=VlTZU_PfBa7isASU6oHgCw&ved=0CBwQ6AEwAA

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la trayectoria de guía curvada (110) presenta una curvatura no-constante, que se modifica preferentemente de forma continua a lo largo de la trayectoria de guía (110), moviéndose con preferencia el punto medio respectivo de la curvatura (Z) en un trayecto desde 2 hasta máximo 6 mm hacia el lado dorsal (Figs. 8 a 11).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2008/147071	1 y 2	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan